

A los 16 días del mes de octubre de 2012, siendo las 16.00 horas se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Dr. Diego Barovero, Dr. Juan Carlos Manteola, Prof. Isabel Giuggiolini, Prof. Cristina Kanobel y Prof. Gustavo Zorzoli.

Se trata el TRI 229297/12 presentado por la Sra. Natalia Segovia que solicita su inclusión en el padrón electoral: la solicitud fue denegada por extemporánea, sin embargo en atribuciones se decide incluir en el padrón al personal docente titular –que cumpla con demás requisitos establecidos- y que atiende al público en el Salón de Biblioteca.

Se trata el TRI 77979 presentado por la Sra. Laura B. Pollarsky que solicita la incorporación al padrón, la Dirección de Personal informa que su cargo es interino por lo que no es posible su inclusión.

Se trata el TRI 79992 presentado por el Prof. Horacio J. Busto que solicita su inclusión en el padrón, en virtud de que cumple los requisitos establecidos por la reglamentación: se lo incluye en el padrón.

Se trata la presentación 79162 del Prof. Nestor Di Milia puesta a consideración de la Junta Electoral, en la que solicita la extensión del plazo de exhibición del padrón y presentación de impugnaciones: se hace lugar al pedido, el plazo se amplía durante los días martes 16/10 y miércoles 17/10 hasta las 21.00 horas, para las presentaciones que pudieran efectuarse la Junta deberá expedirse hasta el jueves 18/10 a las 14.00 sin modificarse el resto de los plazos establecidos.

Presentación 79164 de Prof. Nestor Di Milia, se pone a consideración el tema de la Prof. Paula Crocci, la presentación efectuada denuncia que no sería titular. La Prof. Paula Crocci fue titularizada en 2007 por el CS y no consta a la fecha ningún acto administrativo que modifique su situación de revista por parte del mismo Consejo. Cabe destacar que por Expte. N° 215163/12 corre la solicitud de prórroga de su licencia sin goce de haberes en las mencionadas horas. Por otra parte cabe destacar que su baja en la titularidad sólo puede producirse por resolución del CS.

Sobre la base de la solicitud del Prof. Mario Melita TRI 73326 y tomando la totalidad de los profesores que ganaron concurso durante el 2012, cuentan con resolución del CS y cumplen con los restantes requisitos establecidos en el art 1° del reglamento electoral, se decide aceptar la solicitud de inclusión del Prof. Mario Melita en el padrón, pero excluir por no cumplir 5 (cinco) años de antigüedad en el establecimiento a los Prof. Ratto, Gustavo Adrian, MINCES, Pablo Sebastián y HERRERO, Gabriela Leticia.

Respecto de la presentación TRI 79373/12 del Dr. Diego Hansen se ratifica: a) los cuatro docentes de este grupo son titulares, sin embargo se excluye al Prof. RATTO, Gustavo Adrian por no cumplir con los 5 (cinco) años de antigüedad.

Respecto de las solicitudes de la misma presentación de los ítems 2) y 3) se desestima lo peticionado en virtud de que los mencionados agentes cumplen tareas docentes. Respecto de la solicitud de información (item 4) acerca de un grupo de docentes, el Dr. Hansen podrá notificarse por Secretaría de los departamentos y/o dependencias en los que revistan.

Siendo las 18.00 y sin más temas que tratar se levanta la reunión.

